

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10445

S/. 0.50

Huaraz, 28 DE SETIEMBRE DEL 2023

JUEVES

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

LO HALLARON SIN VIDA



Taxista de Pira había desaparecido hacia 12 días, luego que lo contrataran para una carrera hacia Huallanca. Cuerpo fue hallado en Chavin - Huari y presentaría signos de haber sido torturado.

20 AÑOS DE PRISIÓN POR VIOLACIÓN DE MENOR DE 11 AÑOS

Rolando Edwin Alarcón Albornoz ya se encuentra en prisión



Ómnibus choca contra retroexcavadora

Retroexcavadora, se estaba detenida a un lado de la vía, por un neumático reventado



Audiencia PÚBLICA 2023

Gobierno Regional de Ancash

29/09/2023

10:30 A.M.

Centro de Convenciones de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote
Av. Francisco Bolognesi N°889, (Chimbote - Santa - Perú)

LUGARES DE INSCRIPCIÓN:

Oficina de Imagen Institucional (Sede central Huaraz)
Gerencia Sub Regional Pacífico (Nuevo Chimbote)
Gerencia Sub Regional Conchucos Alto (Huari)
Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo (Pomabamba)

Inscripción virtual

>>> www.regionancash.gob.pe <<<

www.regionancash.gob.pe
(043) 421272 (043) 750550

EDITORIAL

Acceso a la información

Es un derecho universal que garantiza que toda persona pueda buscar, recibir y difundirla.

Mañana se celebra el Día Internacional del Acceso Universal a la Información. Se trata de una fecha instituida por Unesco de las Naciones Unidas, con la que se busca promover que toda persona tiene derecho a buscar, recibir y difundir información, por lo que se constituye en parte integral de la libertad de expresión y es fuente de otros derechos civiles y universales.

Como derecho humano, fomenta que cualquier persona pueda investigar y obtener cualquier tipo de información de interés que se encuentre en poder de entidades, organismos o empresas públicas y que no tenga alguna clasificación o acceso restringido.

Es evidente que los avances tecnológicos hacen que este derecho a la información alcance nuevas dimensiones y proyecte su avance en la medida que crecen las poblaciones globalizadas e interconectadas. Se trata de promover información "clara, suficiente, oportuna y veraz para todas las personas". En un contexto de crecimiento vertiginoso de los fake news y las campañas de desinformación, cobra importancia que este acceso universal garantice, además, calidad y veracidad. En tiempos como los que corren, es un contrasentido que las autoridades peruanas actúen contra este derecho y pretendan negar el acceso a la fuente oficial.

También quedan expuestas las brechas enormes que aún quedan por cerrar y que dejan a determinadas poblaciones en el mundo carentes de acceso a internet. Esta brecha se constituye en un desafío para otros derechos fundamentales como el de accesibilidad e igualdad.

Es un momento de reflexión adicionalmente complejo por el gran impulso que cobran la inteligencia artificial y la gobernanza electrónica, que están modificando estilos de vida y trabajo a paso acelerado. También propicia un mejor contexto para sociedades más democráticas, transparentes e integradas.

Según datos de la ONU, unos 2.600 millones de personas; es decir, un tercio de la población mundial, permanecen desconectadas y sin acceso a internet en el 2023. Ha habido un crecimiento de la conectividad en relación con el año pasado, que muestra un mayor incremento en los países de ingresos bajos, del orden del 17%. En este informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la agencia tecnológica de las Naciones Unidas, alrededor de 5.400 millones de personas (67%) ya se encuentran conectadas, el mayor número de usuarios con acceso a internet de la historia.



CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

MÁS DE VEINTE TERRORISTAS SALEN ESTE AÑO DE LAS CÁRCELES PERUANAS

Tras décadas de lucha contra el terrorismo, los peruanos ven ahora a asesinos cumplir sus benévolas condenas y abandonar las cárceles para vivir en una sociedad que aún mantiene las cicatrices y heridas abiertas de lo que fue la vil guerra que emprendieron Sendero Luminoso y el MRTA contra los peruanos.



LOS 14 PRIMEROS

En lo que va del año, 14 sentenciados por terrorismo y uno por traición a la patria habrían sido liberados tras cumplir su sentencia.

Entre los peligrosos criminales que salieron en libertad se encuentra César Gerardo Salinas Galindo, quien fue sentenciado en 1993 y en cuya captura se halló documentación subversiva en la que se planeaba cometer el atentado contra la vida del coronel PNP Manuel Tumba Ortega. "Yo disparé dos tiros a la altura del estómago", narró el terrorista el 10 de julio de 1993.

OTROS 10 MÁS

Como si fuera poco, aún hay diez sentenciados por estos crímenes que serán puestos en libertad en el transcurso de este año. El 19 de septiembre saldrá en libertad el senderista sentenciado por terrorismo Edmundo Ríos Apauño, quien participó en la cobarde emboscada a un camión del Ejército en la que fallecieron seis militares y tres civiles en 1992.

También obtendrán su libertad los condenados Tercero Pezo Acuña, Andrés Remigio Huamán Ore, Eduardo Reynaldo Tello Cortez, Herminio Lara Vásquez, Pablo César Pillaca Rodríguez y Leo Peña Gutiérrez.

Asimismo, Nancy Mejía Ramos, encarcelada por traición a la patria, y Pedro San-

gama Cachique, sentenciado por afiliación a organizaciones terroristas, también serán liberados; la primera en noviembre y el segundo en diciembre.

CUMPLIERON SUS CONDENAS Y ABANDONARON EL PAÍS

En las últimas décadas, diversos terroristas sanguinarios cumplieron sus condenas y abandonaron el país que sumergieron en sangre y terror. Ese es el caso de Lori Be-

renson, terrorista del MRTA que se hizo pasar como periodista y consiguió credenciales para ingresar al Congreso.

Tras su captura, se descubrió que Berenson y otros emerretistas planeaban tomar el Congreso y secuestrar a congresistas. En 2001 fue sentenciada a 20 años de prisión y al pago de una reparación civil de \$/ 100,000.

LA BERENSON NO PAGO NI UN SOL

Sin embargo, la benevolente Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) obligó en 2004 al Estado peruano a condonarle ese pago. Así fue como en 2015, la terrorista de nacionalidad estadounidense abandonó el país sin pagar reparación civil.

Por otra parte, el congresista de Fuerza Popular Alejandro Aguinaga aseguró que la CIDH ha generado prejuicios a nuestro país y aseguró que el Perú debe retirarse de esta institución. "Vamos a hacer un pedido como poder del Estado que no debemos continuar en esta corte", señaló.

En esa misma línea se pronunció Jorge Montoya, congresista de Renovación Popular, quien acusó a la CIDH de favorecer y otorgar indemnizaciones a los terroristas.

Asimismo, la lideresa de Fuerza Popular, Keiko Fujimori, se pronunció en sus redes sociales en contra de la decisión del organismo supranacional y pidió hacer respetar las decisiones de los fueros judiciales peruanos.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

DECLARAN EN EMERGENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2023-MDI

Independencia, 25 de setiembre de 2023.

CODIGO TRAMITE
150524-18

POR CUANTO, El Concejo Municipal del Distrito de Independencia, reunido en su Sesión Ordinaria N° 018-2023, de fecha 22 de setiembre de 2023;

VISTOS: El Informe N° 266-2023-MDI/GPyP/SGPRyE/SG, de la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, el Informe N° 351-2023-MDI/GPyP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 513-2023-MDI-GAJ-G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Dictamen N° 005-2023-MDI/COMILEGAL, referente a la Declaratoria en Emergencia Administrativa a la Municipalidad Distrital de Independencia para la Reestructuración Orgánica Administrativa y Funcional de la entidad edil en el marco de las normas vigentes, siendo su aplicación por única vez en el periodo 2023 - 2026, por un plazo máximo de noventa (90) días, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, aquella radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 211-2023-MDI, de fecha 05 de julio de 2023, resuelve en su ARTÍCULO 2°.- DISPONER que de manera preferente y URGENTE, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Sub Gerente de Recursos Humanos, procedan a implementar el proceso de reorganización administrativa y reestructuración orgánica de la Municipalidad, el cual debe cumplir estrictamente lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 31419 y el artículo 30° del Reglamento de la norma acotada, previa autorización del Concejo Municipal, en un plazo no mayor de 4 meses; bajo responsabilidad funcional y/o penal de los citados funcionarios, así como una evaluación de cumplimiento de metas e idoneidad de los citados funcionarios;

Que, mediante Informe N° 0266-2023-MDI/GPyP/SGPRyE/SG, de fecha 06 de setiembre de 2023, el Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística REQUIERE DECLARAR EN REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA, ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

INDEPENDENCIA; por las graves circunstancias económicas, administrativas, organizativas y de estructuración, por las que atraviesa la entidad; siendo sus CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, las siguientes:

1. Los documentos e instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Independencia se encuentran desactualizados y no responden a la normatividad vigente emanada por los organismos rectores como la PCM y el SERVIR.
2. Es necesario contar con nuevos documentos e instrumentos de gestión, iniciando con la elaboración del nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF, que contiene la Estructura Orgánica Funcional de la entidad, que hagan más eficiente y eficaz el servicio a la población del distrito de Independencia.
3. Se recomienda declarar en reestructuración orgánica, administrativa y funcional la Municipalidad Distrital de Independencia.
4. Elevar el presente informe a las instancias superiores para que sea presentado la propuesta ante el Concejo Municipal de la entidad y de acuerdo a sus atribuciones procedan mediante acuerdo del mismo a la Declaratoria de Reestructuración Orgánica, Administrativa y Funcional de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Que, con Informe N° 351-2023-MDI/GPP, de fecha 07 de setiembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, eleva el informe técnico situacional citado precedentemente, a la Gerencia Municipal para el trámite correspondiente para la Declaratoria en Emergencia Administrativa a la Municipalidad Distrital de Independencia; el mismo que mediante proveído de fecha 08 de setiembre de 2023, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la respectiva evaluación e informe legal;

Que, la vigésima disposición complementaria de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales o distritales, por única vez, con acuerdo adoptado por dos tercios de los miembros del concejo municipal, podrán declararse en emergencia administrativa o financiera, por un plazo máximo de noventa días, con el objeto de hacer las reformas, cambios o reorganizaciones que fueran necesarios para optimizar sus recursos y funciones, respetando los derechos laborales adquiridos legalmente;

Que, al respecto, con Informe Legal N° 513-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 15 de setiembre de 2023, luego del análisis correspondiente, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina para que mediante Acuerdo de Concejo se DECLARE EN EMERGENCIA ADMINISTRATIVA a la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo su aplicación por única vez en el periodo 2023 - 2026, por un plazo de noventa (90) días, con el objeto de efectuar las reformas, cambios, reorganización y reestructuración orgánica, administrativa y funcional que fueran necesarias para optimizar sus recursos y mejorar la gestión municipal, respetando los derechos laborales adquiridos legalmente, observando las normas legales vigentes y los sistemas administrativos del estado; entre otras recomendaciones (3.2.) (3.3) y (3.4), previa evaluación y dictamen de la Comisión de Fiscalización y Asuntos Legales;

Que, mediante Oficio N° 007-2023-MDI-SR/COMILEGAL, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión de Fiscalización y Asuntos Legales, remite adjunto el Dictamen N° 005-2023-MDI/COMILEGAL, en el que luego de la revisión y análisis correspondiente, la comisión en pleno acuerda por unanimidad proponer al Concejo Municipal APROBAR LA DECLARATORIA EN EMERGENCIA ADMINISTRATIVA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA PARA LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA, ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL DE LA ENTIDAD EDIL EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES, SIENDO SU APLICACIÓN POR ÚNICA VEZ EN EL PERÍODO 2023 - 2026 POR UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA (90) DÍAS, con el objeto de efectuar las reformas, cambios, reorganización y reestructuración orgánica, administrativa y funcional, respetando los derechos laborales adquiridos legalmente, observando las normas legales y los sistemas administrativos del estado;

Que, en consecuencia, es necesario declarar en emergencia administrativa a la Municipalidad Distrital de Independencia, que incluya la reestructuración orgánica, administrativa y funcional de la municipalidad, siendo su aplicación por única vez en el periodo 2023 - 2026 por un plazo máximo de noventa (90) días, con el objeto de efectuar las reformas, cambios, reorganización y reestructuración orgánica, administrativa y funcional, respetando los derechos laborales adquiridos legalmente, observando las normas legales y los sistemas administrativos del estado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 018-2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, luego del debate correspondiente, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por unanimidad, ha expedido el siguiente:

ACUERDA:

Artículo 1°.- DECLARAR en Emergencia Administrativa a la Municipalidad Distrital de Independencia, por un plazo de 90 (noventa) días, con el objeto de efectuar las reformas, reorganización y reestructuración orgánica, administrativa y funcional, respetando los derechos laborales adquiridos legalmente, observando las normas legales y los sistemas administrativos del estado.

Artículo 2°.- CONCÉDASE el mismo plazo a la administración municipal para que proceda a la formulación, actualización y revisión de los principales instrumentos de gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, tales como: Plan de Desarrollo Concertado (PDC), Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), Reglamento Interno de Concejo (RIC), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Manuales de Procedimientos (MAPRO), Manual de Perfiles de Puestos (MPP), Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC), Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), Manual de Puestos Tipo (MPT), entre otros que se enmarcan dentro de la normativa vigente aplicable.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, efectuar todas las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la región; asimismo, encomendar al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública su publicación en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.



Presentan proyecto de ley para que bachilleres se titulen en cualquier universidad del Perú

La iniciativa de Esdras Medina indica que el título profesional se podría obtener en una universidad licenciada diferente a la que obtuvo el bachiller, siempre que cuente con autorización para ofrecer el programa académico conducente a dicho grado.

La bancada de Unidad y Diálogo Parlamentario presentó una iniciativa legislativa que tiene como objetivo que los bachilleres puedan obtener su título profesional en cualquier universidad licenciada del Perú.

Esta norma es impulsada por el congresista Esdras Medina y apoyada por sus compañeros de grupo.

La iniciativa legislativa plantea la necesidad de

modificar el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

“Modificar el párrafo 45.2, del artículo 45 de la ley N.º 30220, Ley Universitaria, en lo que respecta a la obtención del



Beber agua es beber vida.

DELIVERY
 (043) 421359
 (043) 427123
 943 691 833

SantaTeresa

AGUA MINERAL DE MANANTIAL DE LA CORTADERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN CONTROLADA

LABORAL: Tr. - Phone Lines: 4000 143

título profesional, a fin de que los universitarios que han obtenido el grado de bachiller puedan obtener el título profesional en una universidad licenciada independientemente de la que otorgó el grado de bachiller”, indica el documento.

Fundamentos

El proyecto de ley tiene como fundamento que la SUNEDU ha licenciado a la fecha a 93 universidades y que estas se encuentran en capacidad de otorgar “los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación”.

Según se lee en el documento, los diversos inconvenientes en el proceso de obtención del título profesional alteran los proyectos académicos y profesionales de los bachilleres, y traen como colación además un perjuicio económico.

“Facilitar el acceso a un proceso de titulación que otorgue garantías académicas y administrativas de poder llevarse a cabo sin contratiempos, tomando en cuenta las preferencias académicas y económicas que resulten más afines a las expectativas y condiciones de los bachilleres, mediante la anulación de la restricción de titulación exclusiva en la universidad en la que se obtuvo el respectivo grado”, se indica en la propuesta legislativa.

Este proyecto de ley fue presentado el pasado viernes 22 de setiembre y desde ayer ya se encuentra en la Comisión de Educación para su debate y posible aprobación, para luego ser pasado al Pleno del Congreso.

Ley de bachillerato automático

El pleno del Congreso aprobó en abril pasado la iniciativa legislativa para que el bachillerato universitario sea automático, como era antes de la reforma universitaria que se realizó en el 2014.

Tras la aprobación, el Parlamento envió la autógrafo de la ley al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación, pero eso no sucedió. Por el contrario, el gobierno observó la medida y la devolvió al Congreso.

Los parlamentarios finalmente, en junio de este año, aprobaron por insistencia la norma con 105 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

De acuerdo con el documento, se modifica el artículo 45 inciso 1 de la Ley N.º 30220 con la finalidad de que los estudiantes de las instituciones superiores que hayan culminado con nota aprobatoria puedan acceder de manera automática al bachiller. Asimismo, deberán convalidar el certificado de un idioma extranjero. (rpp.pe)

RMP: Defensa legal de los miembros de la JNJ “destrozan las 5 imputaciones de Patricia Chirinos”

En su programa ‘Sin guion’, la periodista se refirió a la sesión de la Comisión de Justicia, en la que participaron 7 miembros de la Junta Nacional de Justicia

Rosa María Palacios comentó, en su programa ‘Sin guion’, la última sesión de la Comisión de Justicia, en la que participaron siete miembros de la JNJ con su respectiva defensa legal, ante los congresistas integrantes del grupo de trabajo.

El abogado Samuel Abad respondió por los siete miembros.

“Los siete se están defendiendo de cinco imputaciones de una moción donde Patricia Chirinos no distingue entre ninguno de los siete”, afirmó Rosa María.

Por ello, Abad realizó la misma presentación de defensa para todos los integrantes de la JNJ.

“Destroza las cinco imputaciones de la señora Patricia Chirinos”, aseveró la periodista.

Respecto a las imputaciones de Chirinos, RMP recalzó que dos de ellas se basan en



información falsa, pues no adjunta alguna prueba de sustentación.

La tercera, sobre la presentación de informes anuales, fue respondida y consistió en que dicha rendición debe ser ante el Pleno, según se estipula en la Constitución Política del Perú.

En tanto, las últimas dos se refieren a la edad de Inés Tello y el comunicado de exhortación sobre el caso de la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos.

Rosa María indicó: “Patricia Chirinos se pre-

sentó para argumentar estos cinco disparates y lo que dijo es gravísimo.

Dijo que falta grave era cualquier cosa que el Congreso decidiera que era causa grave”.

La periodista argumentó que la sanción no admite una arbitrariedad, a menos que se establezca en una dictadura.

“Causa grave no es lo que le dé la gana a Patricia Chirinos y a sus amigos, eso es en una dictadura”, sentenció.

(Rosa María Palacios -- larepublica.pe)

Este bote se va a mover bastante

¿En qué cambia la cosa decretando la emergencia, que más parece notificación notarial de que hay una emergencia, pero no una solución?

El agravamiento de problemas cotidianos de los ciudadanos.

La estabilidad del gobierno se debilitará aún más si este no soluciona, pronto, los agobios principales de la gente, que no son los de la agenda vinculada a la institucionalidad jurídica o el adelanto electoral, sino a los abatimientos cotidianos, como lo evidencia la reacción social a la inseguridad creciente.

Una bomba puesta por sicarios en una discoteca de San Juan de Lurigancho y el reclamo legítimo de su alcalde tuvieron como respuesta que la presidenta Dina Boluarte decretara, desde Nueva York, el estado de emergencia en su distrito y San Martín de Porres en Lima, y en Sullana, incluyendo poner a las fuerzas armadas en la calle.

“¿Qué hubiera pasado si la bomba en la discoteca en SJL hubiera sido en Miraflores o San Isidro?”, me preguntó esta semana Jesús Maldonado, su alcalde.

¿En dos distritos, y en el de al lado?

¿En qué cambia la cosa decretando la emergencia, que más parece notificación notarial de que

hay una emergencia, pero no una solución?

La respuesta solo parece apresuramiento para salir del apuro y demostrar que se gobierna cuando la presidenta viaja, pero no un enfoque nuevo para enfrentar un problema ya bien viejo como el del crimen, pues tiene la misma tara peruana de creer que una dificultad se resuelve con una norma en El Peruano, el anuncio de que será resuelto y una buena intención.

La inseguridad grave que abruma la vida cotidiana de los ciudadanos no está teniendo en el gobierno nuevas ideas para enfrentarla —que se necesitan, pues, hasta ahora, no dan buenos resultados—, ni en la oposición —si eso existe hoy en el Perú—, ni en el Congreso que es anexo del crimen, ni en los alcaldes, algunos de los cuales, como el de San Luis, plantea tonterías como el ‘fusilamiento inmediato’.

Más dinero, soldados y discursos no resuelven el pro-



blema. Como en la economía, en la que antes que más punches se necesita liderazgo fuerte para remover los obstáculos ideológicos y burocráticos a la inversión privada, sin la cual no habrá crecimiento y sí, en cambio, más pobreza y hartazgo social.

Si a ello se agrega El Niño en camino, para el que no se ve preparación, y la baja aprobación al gobierno y al Congreso, se puede prever que este bote llamado Perú se va a mover bastante. (AUGUSTO ALVAREZ RODRICH)

Ómnibus choca por alcance contra retroexcavadora



Retroexcavadora, se estaba detenida a un lado de la vía, por un neumático reventado

Un ómnibus de la empresa Cruz del Norte colisionó por alcance contra una retroexcavadora, que se encontraba estacionada a un lado de la carretera Panamericana Norte, a la altura del kilómetro 250, con dirección de sur a norte, en

la provincia de Huarmey, en Ancash.

El hecho ocurrió la noche del último martes, en circunstancias que el bus de placa B6Z-961, conducido por Heler Vásquez Mejía (36), que se dirigía de Lima a Chimbote, cuando impactó por alcance contra la retroexcavadora, se estaba detenida a un lado de la vía, por un neumático reventado. La maquinaria pesada se encontraba bajo el cuidado

de José Livaque Vásquez. La Policía de Carreteras de Casma reportó que el accidente únicamente ocasionó daños materiales en la parte frontal del ómnibus, no encontraron ningún pasajero herido.

El personal policial se quedó en el lugar resguardando la escena hasta la llegada de los peritos, para determinar responsabilidades en este accidente. (K.C. - RSD Noticias).

4.1.1. Administrativas:

(...)

e) Suscripción de órdenes de servicios y/o contratos de bienes y servicios que no superen las ocho UIT (8 UIT), conforme a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 2°.- DÉJESE SIN EFECTO la facultad delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril de 2023, prevista en el **Artículo 6°.- DELEGAR FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y RESOLUTIVAS PROPIAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA EN EL TITULAR DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**, de la Municipalidad Distrital de Independencia, sub numeral 6.1.2. Resolutivas, literal d) "Aprobar los expedientes técnicos de los proyectos para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública y de las obras comprendidas en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, modificaciones del analítico de partidas y otros relacionados a la ejecución de obras"; por existir duplicidad de funciones con lo previsto en el **Artículo 3°.- DELEGAR FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y RESOLUTIVAS PROPIAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA EN EL TITULAR DE LA GERENCIA MUNICIPAL**, numeral 3.1 sub numeral 3.1.2, literal b), conforme se precisa en el Informe N° 23-2023-MDI/GM; facultad que queda subsistente en sus propios términos.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que quedan subsistentes las demás disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril de 2023.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR por Secretaria General la presente disposición, al despacho de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, así como a las demás Gerencias y Sub Gerencias de la entidad, para los fines correspondientes.

ARTICULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente disposición en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la región; así como encomendar al responsable de Transparencia su publicación en el portal web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289 -2023-MDI



Independencia, 22 de septiembre de 2023

CODIGO TRAMITE
161163-1

https://reg.muni.muni.pe/pepa.php?ID=208323&pw=34460

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VISTO:

El Informe N° 23-2023-MDI/GM, de fecha 06 de septiembre de 2023, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la ampliación de facultades administrativas a la titular de la Gerencia de Administración y Finanzas, y precisión de actos de administración entre la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril de 2023, se resolvió: **Artículo 1°.- APROBAR** la Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias Administrativas y Resolutivas de la Municipalidad Distrital de Independencia, de cumplimiento obligatorio para todas las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades que instruyen procedimientos administrativos, así como los procedimientos de la administración. **Artículo 2°.- DELEGAR** a los órganos jerárquicamente dependientes (Gerencias) la facultad para que a través del acto administrativo que les corresponda emitir, resuelvan en primera instancia los asuntos materia de su competencia; delegándoseles facultad resolutiva";

Que, con Informe N° 23-2023-MDI/GM, de fecha 06 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita la ampliación de facultades administrativas a la titular de la Gerencia de Administración y Finanzas, y precisión de actos de administración entre la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, la ampliación de facultades administrativas a la titular de la Gerencia de Administración y Finanzas, se refiere a la suscripción de órdenes de servicios y/o contratos de bienes y servicios que no superen las ocho UIT (8 UIT), conforme a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado; en ese extremo corresponde modificar lo dispuesto el Artículo 4°, numeral 4.1, sub numeral 4.1.1, literal e) de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril de 2023;

Que, asimismo, solicita se precise lo dispuesto en el Artículo 3°, numeral 3.1, sub numeral 3.1.2, literal b), de la precitada resolución, donde se indica como facultad de la Gerencia Municipal: "Aprobar los expedientes técnicos de proyectos de inversión pública, expediente técnico de obras por administración directa y la aprobación de expedientes técnicos de la ejecución de mantenimiento y otros relacionados conforme a la Ley de la materia"; con relación a lo dispuesto en el Artículo 6°, sub numeral 6.1.2, literal d) Facultad de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que dice: "Aprobar los expedientes técnicos de los proyectos para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública y de las obras comprendidas en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, modificaciones del analítico de partidas y otros relacionados a la ejecución de obras"; existiendo una evidente duplicidad de funciones;

Que, el objetivo y finalidad de la presente resolución es dinamizar la administración pública municipal y permitir que los altos niveles de decisión política y administrativa dediquen su acción de gobierno a los asuntos de mayor trascendencia, delegando y desconcentrando en los niveles inferiores la asunción de mayores responsabilidades administrativas;

En este contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de Secretaria General, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la facultad delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril de 2023, prevista en el **Artículo 4°.- DELEGAR FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y RESOLUTIVAS PROPIAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA EN EL TITULAR DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, de la Municipalidad Distrital de Independencia, numeral 4.1, sub numeral 4.1.1, literal e), cuyo texto sustitutorio en adelante quedará como sigue:

(...)

4.1. Al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento:



Alcalde de Huaraz participó del Simulacro Nacional ante lluvias intensas

En la zona Shaurama se alertó del sismo con el sonido de las sirenas.

David Rosales Tinoco, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz participó junto al gobernador regional de Áncash, Koki Noriega Brito del Simulacro Nacional ante intensas lluvias del presente año 2023, que se desarrolló en la zona Shaurama donde se alertó del sismo con el sonido de las sirenas.

En dicha zona ubicada en el río Seco con el sistema de comando de incidentes se realizó la simulación del rescate de víctimas a causa de un huaico que destruyó 60 viviendas

del lugar. "Este simulacro se viene desarrollando de manera adecuada con el Sistema de Comando de Incidentes, es el caso del colegio Santa Rosa de Viterbo que estamos visitando también ya que sufrirá fuertes inundaciones por época de lluvia, por ello es importante realizar este tipo de acciones", señaló el alcalde de Huaraz.

Las autoridades locales y regionales luego se trasladaron al albergue temporal instalado en el Coliseo Cerrado de Huaraz, donde se pudo señalar las mejoras que se tienen que tener en las infraestructuras de los colegios para poder estar prevenidos ante las intensas lluvias que sufrirá la región. (Ronald Montoro Yopla)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado **ROMULO EDUARDO GALINDO MENDEZ**, con DNI. N° 08240775, según expediente N° 946 – 2023, solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 1015248272 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1953, habiéndose consignado los datos de los padres incompletos del padre el segundo pre nombre figura como: "A" siendo "Alfredo" y el segundo apellido figura como: "L" siendo "López" de la madre se omitió el segundo pre nombre "Ysabel" y el segundo apellido figura como: "M" siendo "Mejía" debiendo figurar los datos correctos del padre y de la madre como: **MARCO ALFREDO GALINDO LOPEZ y ELENA YSABEL MENDEZ MEJIA.**

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 26 de Setiembre de 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado **JAVIER ALEJANDRO GALINDO MENDEZ**, con DNI. N° 08823452, según expediente N° 948 – 2023, solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 1015251299 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1955, habiéndose consignado los datos de los padres incompletos del padre se omitió el segundo pre nombre "Alfredo" siendo "Marco Alfredo" y el segundo apellido figura como: "L" siendo "López" de la madre se omitió el segundo pre nombre "Ysabel" y el segundo apellido figura como: "M" siendo "Mejía" debiendo figurar los datos correctos del padre y de la madre como: **MARCO ALFREDO GALINDO LOPEZ y ELENA YSABEL MENDEZ MEJIA.**

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 26 de Setiembre de 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado **ANGEL JOSE GALINDO MENDEZ**, con DNI. N° 08715528, según expediente N° 947 – 2023, solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 1015257660 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1958, habiéndose consignado los datos de los padres incompletos del padre se omitió el segundo pre nombre "Alfredo" siendo "Marco Alfredo" de la madre el segundo pre nombre figura como: "Y" siendo "Ysabel" debiendo figurar los datos correctos del padre y de la madre como: **MARCO ALFREDO GALINDO LOPEZ y ELENA YSABEL MENDEZ MEJIA.**

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 26 de Setiembre de 2023.

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

G9 LUXURY

LA LÍNEA DE PICKUPS MÁS COMPLETA

Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz
Contactos: 943626930 - 930290221

Incendio deja en cenizas tres habitaciones y enseres



Serenos de Independencia sofocaron amago en Palmira

Mientras se realizaba la acción "Simulacro Nacional Ante Lluvias Intensas", en las inmediaciones del puente Shaurama en Huaraz y poco después en la Institución Educativa Santa Rosa de Viterbo, en el distrito de Independencia, una casa se incendiaba sin remedio alguno.

Una llamada telefónica a la central de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Independencia, alertó un amago de incendio en el barrio de Palmira al norte del distrito celeste.

Eran las 11.50 horas cuando los miembros del Serenazgo llegaron al lugar y procedieron con la labor de sofocación en la segunda planta de una vivienda ubicada en pasaje Barcelona del indicado barrio.

Tres ambientes de la vivienda resultaron afectados en el segundo nivel, muchos enseres quedaron calcinados por la acción de las lenguas de fuego, gracias a Dios no hubo heridos ni decesos que lamentar, solo pérdidas cuantiosas.

Se analiza si la estructura del edificio sufrió daños colaterales y tendrá que ser sometido a trabajos técnicos por especialistas de Defensa Civil. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Hallan cuerpo sin vida de Eyder Leyva Rodríguez



Taxista desapareció hace 12

cuando realizaba servicio de taxi. El cuerpo

días y habría sido torturado

Toda una familia se encuentra presa de dolor. Han localizado el cuerpo de Eyder Yactson Leyva Rodríguez, quien el pasado 16 de septiembre desapareció de la ciudad de Huaraz,

sin vida fue localizado en una quebrada cerca de un río en Canrash perteneciente al caserío de Conin en la jurisdicción del centro poblado de Challhuayaco en el distrito de San Marcos al frente del distrito de Chavín de Huántar. Se encuentran en camino los efectivos de la DIVIN-CRI Huaraz y la OFICRI para llevar a cabo la diligencia respectiva, de igual modo el hecho ya fue comunicado al Instituto de Medicina Legal de Huaraz y será un fiscal de la Fiscalía de San Marcos (Huari) quien practique el levantamiento de cadáver. En tanto el personal policial del Puesto de Auxilio Rápido (PAR) de Pichiu Quinhuaragra, hasta el cierre de la presente edición estuvo en custodia del occiso. Se voceó que debido al inaccesible lugar y por la reinante oscuridad de la noche no se podía llevar a cabo la diligencia y que recién sería hoy el levantamiento de cadáver. Aún no se precisó esta información. Se indica que la víctima tiene una serie de lesiones como producto de una posible tortura antes de su muerte; en tanto la Policía Nacional le sigue los pasos a la persona de Carlos Rímac Sigueñas, sospechoso del crimen del ex regidor del distrito de Pira. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

20 años de prisión por violación de menor de 11 años

Rolando Edwin Alarcón Albornoz ya se encuentra en prisión

Tras cometer su delito el sujeto identificado como Rolando Edwin Alarcón Albornoz, andaba prófugo de la justicia y apelando la sentencia condenatoria hasta que el 20 de febrero del 2023 fue detenido por la Policía Nacional en un operativo de control de identidad. En aquel entonces la Policía intervino al sujeto que no portaba su DNI, estaba en Puente Piedra (Lima), pero gracias a un aplicativo biofacial del Reniec, se confirmó su identidad y se conoció que el intervenido tenía una orden de captura vigente por violación sexual. Quiso ocultar su identidad, pero la tecnología lo puso al descubierto. Rolando Edwin Alarcón Albornoz tenía una orden de captura vigente por violación sexual en agravio de una menor de edad, solicitada por el Segundo Juzgado de Huaraz, en la región Áncash.

Los policías de la Dirección de Inteligencia y del Departamento de Investigación Criminal

del Cercado de Lima lo ubicaron cuando caminaba por las calles de Puente Piedra. Al pedirle que se identificara, dio un nombre falso, luego dijo que no portaba su DNI. Este sujeto se dedicaba a cantar en una agrupación musical.

Hoy se informa que los jueces del Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN) condenaron a Rolando Edwin Alarcón Albornoz a 20 años de pena privativa de la libertad por la comisión del delito contra la libertad sexual - violación sexual de menor de edad, en agravio de una menor de identidad reservada. Asimismo, los magistrados fijaron la reparación civil en la cantidad de 5 mil soles, suma que será abonada por el ahora sentenciado a favor de la parte agraviada, en ejecución de sentencia. El



30 de julio del 2015, en el sector Huaripampa Medio (San Marcos, Huari), el condenado Alarcón Albornoz, de 19 años de edad en ese entonces, abusó sexualmente de la agraviada, de 11 años para entonces. Es de precisar que el sentenciado se encuentra recluido en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellín, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa - Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Delimitan áreas arqueológicas en Huari

En Antagaga, Llamacorral, Ranramarca y Pueblo Viejo Nawpamarca

En marco del Día del Turismo, los especialistas de la Dirección Desconcentrada de Cultura Áncash (DDC), vienen realizando la delimitación de los sitios arqueológicos del centro poblado de Huamantanga, en el distrito de Huari, provincia del mismo nombre en la región de Áncash.

Los trabajos se vienen realizando de manera articulada entre el coordinador del sitio arqueológico de Chavín de Huántar, Franco Valdés Rodríguez, el alcalde del centro poblado de Huamantanga, Jorge Trujillo León, en colaboración con la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huari. La delimitación de los cuatro sitios arqueológicos de Huamantanga como Antagaga, Llamacorral, Ranramarca y Pueblo Viejo Nawpamarca, se vienen realizando con el objetivo de elaborar el expediente técnico que será realizado por el Ministerio de Cul-

tura. Cabe resaltar que Huamantanga, proviene de dos palabras: huaman, ave rapaz y tanga, lugar de descanso. El referido lugar está ubicado en el margen derecho del río Huaritamba, en una pequeña meseta. Esta labor sirve para conocer mejor las áreas intangibles y de este modo contar con las garantías del caso y no puedan darse futuras invasiones como ha sucedido en la provincia de Recuay, en donde extrañamente gente extraña al lugar en la actualidad se han convertido en dueños de áreas intangibles. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:
CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

Sala de Crisis reportó 55 Instituciones Educativas colapsadas

283 escuelas afectadas por fuertes lluvias

283 instituciones educativas quedaron afectadas tras lluvias intensas en la región Áncash, en la zona sierra se ubican todos estos colegios y escuelas que participaron del "Simulacro Nacional Ante Lluvias Intensas", ayer miércoles 27 de septiembre. La directora de la DREA Nancy Dolores, estuvo presente en estas acciones acompañando al Gobernador Regional Koki Noriega y al final se entregó un reporte de la Dirección Regional de Educación de Áncash (DREA). Luego de realizar la simulación de daños tras llevarse a cabo el I Simulacro Nacional ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados 2023, que tuvo como escenario el puente Shaurama, en la ciudad de Huaraz, debido a la activación del río seco.

Asimismo, la directora regional de Educación - Nancy Dolores Anaya, con participación del gobernador regional de Áncash, Koki Noriega Brito y demás autoridades regionales, informó en Sala de Crisis que se reportó 55 Instituciones Educativas colapsadas, 321 heridos y 107 desaparecidos; todos



miembros de la comunidad educativa de las 20 provincias de Áncash.

Entre tanto, en la ciudad de Huaraz capital de la región Áncash, la Institución Educativa Santa Rosa de Viterbo, fue partícipe del ejercicio de simulación realizando una evacuación a las zonas seguras cumpliendo con todos los protocolos establecidos; con la activa participación de su directora, docentes y estudiantes en general. Este ejercicio se realiza como acción de preparación y respuesta ante la llegada del fenómeno del Niño; a fin de que la población y las autoridades del ámbito local y regional se encuentren preparados para afrontar las emergencias que puedan ocurrir. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Poder judicial condena a 20 años de cárcel a sujeto por violación sexual a menor de edad



El sentenciado en julio del 2015 violó a una niña de 11 años

Los jueces del Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Ancash (CSJAN) condenaron a Rolando Edwin Alarcón Alborno a 20 años de pena privativa de la libertad por la comisión del delito contra la libertad sexual – violación sexual de menor de edad, en agravio de una menor de identidad reservada.

El Tribunal conforme al artículo 36° numeral 9) del Código Penal le inhabilitó con la incapacidad definitiva para ingresar o reingresar al servicio docente o administra-

tivo en instituciones de educación básica o superior, pública o privada, en el Ministerio de Educación o en sus organismos públicos descentralizados o en general, en todo órgano dedicado a la educación, capacitación, formación, resocialización o rehabilitación.

Asimismo, los magistrados fijaron la reparación civil en la cantidad de 5 mil soles, suma que será abonada por el ahora sentenciado a favor de la parte agraviada, en ejecución de sentencia.

El 30 de julio del 2015, en el sector Huari-pampa Medio (San Marcos, Huari), el condenado Alarcón Alborno, de 19 años de edad en ese entonces, abusó sexualmente de la agraviada, de 11 años para entonces.

Es de precisar que el sentenciado se encuentra recluso en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz. (NP Poder Judicial)

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Quinta convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE CAMARA DOMO PARA LA CAMARA GESELL-SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE ANCASH" según EE.TT. (Especificaciones Técnicas) **(Incluye Instalación)**. Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	27 de septiembre de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 28 y 29 de septiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	02 de octubre de 2023. En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

https://drive.google.com/file/d/15YDI51XeJIYr_JzIUdbsdnjSikvivyS7/view?usp=sharing

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1l-cnRIMTLhu-gKtNpVD65OLIFyBdVYLA/edit?usp=drive_link&ouid=10940303811267281120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 049-2023

La ciudadana **RAQUEL MARITZA MARTINEZ VARGAS JIMENEZ**, mediante Expediente Administrativo N° 00010100, del 27 de Setiembre del 2023, en su condición de Titular, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, al haberse considerado en el cuero principal, los prenombrados de su Madre: Gloria Ananda Marina, cuando lo cierto y real es: **Gloria Marina Ananda**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 21 de Setiembre del 2023.

OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Abog. GIOVANNI NIKOLAI AGAMA TAMAYO
Jefe de la Unidad de Registros del Estado Civil
CNI-32361955

NOTIFICACION POR EDICTOS (NC828)

Sucesión: **RICARDA MAGUIÑA SÁNCHEZ** (Inmediata Transferente)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en el Jr. Larrea y Loredó N° 740 Huaraz – Ancash, JHONATAN BARNARD CACHA DEXTRE viene tramitando Título Supletorio del predio ubicado en calle sin nombre, barrio/sector Marián, distrito de independencia, Huaraz, Ancash, linderos: frente calle sin nombre 25.42 ml. Derecha Prop. Marco Antonio Reyes Macedo 8.15 ml. Izquierda Prop. Daria Garcia Huayaney 12.72 ml. Fondo Prop. Daria Garcia Huayaney 20.00 ml. área útil 213.52 m². perímetro 66.29 ml. Adquirido de su anterior propietaria Ricarda Maguiña Sánchez mediante Escritura Pública N° 2816, ante el Notario de Huaraz Régulo Valerio Sanabria. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, veinticinco de Setiembre de 2023. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

Expediente N° 2021-00844

AVISO JUDICIAL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Por ante el Primer Juzgado Civil de Huaraz que Despacha la Doctora Karina Yenny Manrique Gamarra y Secretaria Gianina Gloria Guzmán Rodríguez; se viene tramitando el proceso N° 2021-00844 seguido por **VALERIO IRAIDO SORIANO CASTILLO**; sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** respecto del BIEN INMUEBLE DENOMINADO PARCELA "Nogal Corral", ubicado en el Sector Quillash, Distrito de Taricá, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, con un área de 0.6422 Ha, con un perímetro de 394.29ml; **RESOLUCIÓN N° 09.-** Huaraz, 14 de septiembre del 2022.- **AUTOS Y VISTOS: ... ADMÍTASE** a trámite la demanda interpuesta por don **VALERIO IRAIDO SORIANO CASTILLO** contra **JESSENIA DOROTEA VERGARA GUERRERO** y **JUVENAL FORTUNATO VERGARA GUERRERO**, **AEROPUERTO COMANDANTE FAP GERMAN ARIAS GRAZIANI – ANTA** y en su condición de **CITADOS** los colindantes **Alfonso Heredia Norabuena**, **María Florencia Silvestre Asís**, **Agustín Maguiña Salazar**, **Luciano Guerrero Milla**, **Superintendencia de Bienes del estado** y la **Municipalidad Distrital de Taricá**, sobre **Prescripción Adquisitiva de Dominio**, tramitada conforme a las reglas del **Proceso Abreviado**. Publicación en aplicación del artículo 506 del C.P.C. haciendo saber al público en general sobre la tramitación del indicado proceso. Mayores informes en la secretaria del 1º Juzgado Civil - Huaraz; debiendo hacerse la presente publicación por tres días consecutivos en días hábiles en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la región.

Huaraz, septiembre del 2023.

GIANINA G. GUZMÁN RODRIGUEZ
SECRETARIA JUDICIAL
Primer Juzgado Civil de Huaraz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Detienen a sacerdote por sedar, violar y grabar a al menos cuatro mujeres en España

El caso se conoció a partir de una denuncia de una feligresa, con quien mantuvo una relación sentimental en la clandestinidad.

Un cura fue detenido por la Policía Nacional en la localidad de Vélez-Málaga en España tras ser acusado de sedar, violar y grabar a al menos cuatro mujeres en dicho país.

Ahora, permanece en prisión preventiva, mientras se le acusa de cuatro agresiones sexuales y cinco delitos contra la intimidad.

LO DENUNCIA SU PAREJA SENTIMENTAL

El detenido fue ordenado sacerdote en 2017 y, si bien fue párroco en una iglesia de Melilla, a comienzos de este año lo destinaron a la Diócesis de Málaga.

Recién en agosto, se inició la investigación contra él a partir de una denuncia interpuesta por una mujer feligresa que aseguró ser su pareja sentimental.

DISCO DURO CON VIDEOS Y FOTOS

La mujer reveló ante la Unidad de Familia y Atención a la Mujer (UFAM) de Melilla que había encontrado en la casa que compartía con el cura un disco duro con videos y fotos.

MUJERES SEDADAS Y ABUSADAS SEXUALMENTE

En este material audiovisual, aparecían varias mujeres semidesnudas, dormidas o bajo efectos de algún sedante, a las que este cura de 34 años les realizaba prácticas sexuales, como informó RTVE.

VÍCTIMAS DESCONOCÍAN DE LA EXISTENCIA DE VIDEOS Y FOTOS

Cabe añadir que las víctimas, tras una ardua labor policial, fueron identificadas y consultadas por la existencia de este material, a lo que aseguraron desconocerlo totalmente.

No eran conscientes de haber sido víctimas de estos delitos sexuales.

Asimismo, los agentes descubrieron que los ac-



tos sucedieron continuadamente, pero en diferentes localidades y años.

De todas formas, la investigación continúa abierta y se sospecha que puedan haber más víctimas en Melilla, Málaga o Córdoba, mientras que el cura permanecerá en prisión preventiva. (PERU21.PE)

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO

NUEVO AUMARK E
BARANDA - 3 TON

FIMSAC

¡EMPRENDE AHORA!

K1 | K2 DIÉSEL

15 ASIENTOS
TURBO DIÉSEL INTERCOOLER
COMMON RAIL BOSCH

Visítanos ahora mismo

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

El crimen viaja con el 'Tren de Aragua'

Chile, Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia, Venezuela, Panamá, son países donde tiene presencia el Tren de Aragua

La extorsión dirigida a emprendedores y empresarios, las amenazas o asesinatos de trabajadoras sexuales, así como los crímenes perpetrados por sicarios; son algunos de los sucesos vinculados a los delincuentes del grupo conocido como el 'Tren de Aragua' como los presuntos responsables de ese hecho

Por Roberto Silva - rpp.pe

Explotación sexual, extorsión, sicariato, tráfico de migrantes, lavado de dinero, robos, secuestros, tráfico ilegal de oro y narcotráfico son algunas de las actividades delictivas en Perú en las que se presume la implicación del grupo conocido como 'El Tren de Aragua'. Esta banda criminal tuvo su origen en Venezuela y, en el transcurso de nueve años, ha emergido como una de las organizaciones delictivas más peligrosas en América del Sur.

El nombre del 'Tren de Aragua' empezó a generar inquietud en Perú a partir del 2018. En agosto de ese año, cinco delincuentes intentaron asaltar un banco ubicado en el centro comercial Plaza Norte, en el distrito de Independencia, en Lima. El entonces ministro del Interior, Mauro Medina, indicó que los detenidos formaban parte de una organización criminal extranjera.

"Se trata de una organización criminal que tiene que ver con hechos delictivos en la propia Venezuela y uno de ellos, el que tiene el cabello pintado, sobre todo, es el que sale en un video en YouTube donde está, de alguna forma, asesinando a una persona", dijo Mauro Medina en agosto del 2018.

El exviceministro de Seguridad Ricardo Valdés afirmó que la actividad inicial del 'Tren de Aragua' en el país estuvo vinculada al delito de explotación sexual.

"Que el 'Tren de Aragua' empieza a sonar aquí en Lima, sobre todo, a nivel de lo que son las pugnas por controlar todo lo que es la explotación sexual. Y no solamente en Lima, también en varias regiones del país. De ahí ya se hablaba del Tren de Aragua y sobre todo de sus diferentes vertientes", expresó Ricardo Valdés.

De manera progresiva, se registraron delitos de mayor violencia, como el caso del asesinato y posterior descuartizamiento del peruano Jafet Torrico y el venezolano Rubén Mauricio Matamoros Delgado, en septiembre de 2019. Los restos de las víctimas fueron abandonados en varios distritos de Lima, según informó el entonces coronel Gino Malaspina, quien ocupaba el cargo de jefe de la División Policial Norte 3.

"El personal policial halló una nueva maleta en el cual en su interior se ha hallado tres extremidades consistente en tres piernas y dos brazos. ¿Tiene alguna relación con lo ya hallado hasta ahora? Estamos en proceso de investigación a cargo de la división de homicidios. Al parecer se trataría del mismo caso, ¿no?", indicó Gino Malaspina en el 2019.

El doble asesinato fue ordenado por Freddy Romero Sulbarán, con el fin de controlar el negocio de venta de drogas al menudeo y la explotación sexual de mujeres en nombre del 'Tren de Aragua'. Romero huyó hacia Colombia, pero fue arrestado y extraditado a Perú, donde finalmente recibió una condena de 33 años de prisión.

'Guerrilla Pobre', 'Pura Hampa Seria', 'Dinastía Alayón', 'Los Gallegos' y 'Los Hijos de Dios' son solo algunas de las bandas criminales relacionadas con el 'Tren de Aragua', que iniciaron sus actividades en Lima y, luego, se expandieron a regiones como Piura, Cusco,



Arequipa, Junín, La Libertad, Lambayeque, Áncash, Ica y San Martín, de acuerdo con las autoridades policiales.

En Piura, delincuentes vinculados al 'Tren de Aragua' serían responsables de asesinatos ocurridos en Talara y Sullana, y otras provincias de la región. En Tumbes, Cusco y La Libertad, se sospecha que la banda se dedica a la extorsión de empresarios. En Chiclayo, una facción criminal habría amenazado a un empresario durante seis meses, exigiéndole 50 mil soles para no matarlo. En Arequipa, la Policía detuvo a una célula del 'Tren de Aragua', en 2022, supuestamente involucrada en la explotación sexual de mujeres.

Edelmiro es un ciudadano venezolano que llegó a Perú en 2017 escapando, al igual que muchos de sus compatriotas, de la crisis económica y social de su país. Dice que es consciente de que la criminalidad y sus métodos también han migrado. Él no deja de asombrarse por la forma en que estas organizaciones delictivas actúan en el Perú, como si se encontraran en su misma Venezuela.

"En Venezuela, uno de los métodos más comunes de robo era el motorizado. Eso, cuando yo llegué aquí a Perú en el 17, no era tan frecuente. Pero de un tiempo acá, si se ha notado que de hecho ese método es bastante común ahora, muchos de los robos que hay hoy en día mano armada suelen ser con ese mecanismo, dos personas en una moto asaltando a una persona o un transeúnte. Si es muy similar. También podemos transpolar secuestros, robos, extorsiones, etcétera.", sostuvo Edelmiro.

CONSOLIDACIÓN DE PODER

¿Cómo ha logrado el 'Tren de Aragua' consolidar su poder en el ámbito del crimen? La fundación Insight Crime, que se dedica a investigar amenazas a la seguridad en América Latina y el Caribe, indicó que esta organización criminal surgió a partir de un sindicato de trabajadores que laboraban en la construcción de una línea ferroviaria en Venezuela, abarcando los estados de Aragua y Carabobo.

No obstante, su verdadero crecimiento comenzó en 2014. La periodista venezolana Ronna Rísquez, autora de un libro sobre el 'Tren de Aragua', detalló que la organización expandió sus operaciones desde la cárcel de Tocarón, ubicada en el estado de Aragua.

En esta prisión se encuentra recluido su líder, Héctor Rusthenford Guerrero Flores, conocido como 'Niño Guerrero'.

Rísquez señaló que los delincuentes aprovecharon la impunidad que prevalece en la cárcel de Tocarón. En este lugar, los líderes tienen acceso a una serie de comodidades que incluyen una piscina, una sala de apuestas, un banco, un campo de béisbol e incluso una discoteca llamada 'Tokio', donde se presentan artistas.

La periodista también añadió que la organización criminal se ha expandido a lo largo de al menos ocho países en la región.

"Chile, Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia, Venezuela, Panamá, son países donde tiene presencia. Hay también presunción de que pudiera estar en otros, pero eso todavía está en proceso de ser confirmado. Y también sigue ampliando su portafolio delictivo.", manifestó Ronna Rísquez.

En Colombia, el 'Tren de Aragua' ha sido vinculado con casos de extorsión, amenazas y asesinatos en diversas ciudades. Su presencia se estableció en Chile en 2018, donde no existía otro grupo armado con la capacidad de rivalizar con dicha organización. En Brasil, el 'Tren de Aragua' ha establecido una alianza con el grupo armado 'Primer Comando de la Capital', una organización originaria de Sao Paulo y que también surgió en una prisión, orientada hacia la venta de armas y la explotación sexual.

El 'Tren de Aragua' evidencia que el crimen organizado transnacional ha logrado infiltrarse en los países. Las autoridades son los primeros responsables en combatir estas formas delictivas que no dudan en mostrar su insania en cada acto que cometen. (rpp.pe)



Jorge Fossati a si continúa en Universitario la próxima temporada: “Esto es como un matrimonio”

Universitario de Deportes enfrentará este jueves a César Vallejo en Trujillo por la fecha 16 del Torneo Clausura.

Universitario de Deportes se alista para uno de los retos más importantes del año.

Este jueves 29 de septiembre tiene la obligación de vencer de visitante a César Vallejo en el estadio Mansiche Trujillo para mantener sus chances de ganar el Torneo Clausura de la Liga 1 Betsson 2023.

En caso el cuadro crema logre los tres puntos en la ‘Ciudad de la Eterna Primavera’, alcanzará la punta del Torneo Clausura manera momentánea, desplazando a Melgar, que visitará el jueves a Alianza Lima es Matute.

En medio de la recta final del Clausura, el entrenador Jorge Fossati fue consultado sobre las declaraciones de Jean Ferrari, administrador de Universitario, que aseguró que el uruguayo tiene contrato cuando se le consultó sobre su continuidad de cara al Centenario del club que se celebrará el 2024.

“No estoy para nada preocupado por lo que va a pasar el año que viene.

No me quedaría repitiendo las palabras que has dicho (sobre que Ferrari va a respetar su contrato) porque yo no las escuché, por ese lado no hay ningún problema conmigo, conmigo no precisan respetar nada”, sostuvo Fossati.

“Yo jamás me voy a quedar en ningún lugar porque alguien quiera respetar mi contrato.

Esto es como un matrimonio, si las dos perso-

nas están de acuerdo, a seguir adelante.

Si no, es preferible ir cada uno por su lado”, declaró Fossati.

Jorge Fossati se volvió a quejar del VAR tras empate de Universitario:

“Nadie nos va a hacer bajar los brazos”, Jorge Fossati hablando del Universitario

vs Vallejo
**UNIVERSITARIO
CON FOSSATI**

Con Jorge Fossati, Universitario se ubica en el tercer lugar de la tabla del Clausura. El equipo crema debe ganar este certamen para poder disputar los ‘playoff’, aunque no depende de sí mismo.

El experimentado entrenador uruguayo de 70 años se mostró optimista previo al viaje de Universitario a Trujillo.

“En los últimos partidos Vallejo ha demostrado un buen rendimiento, más allá de los resultados. Creo que Universitario está muy fuerte para en-



frentar a cualquier equipo. Como siempre lo hacemos respetándonos a nosotros mismo”, sostuvo.

“Vamos a Trujillo y vamos hacer un gran partido. Sabemos que será difícil pero tenemos una confianza enorme en nuestras posibilidades”, apuntó.

Universitario no podrá contra por lesión con Alexander Succar y con el paraguayo Williams Riveros por suspensión.

Oliver Sonne ya cuenta con DNI y queda apto para ser convocado a la Selección Peruana

Oliver Sonne está en la mira de la Selección Peruana y solo es cuestión de días para que Juan Reynoso lo pueda tomar en cuenta para el elenco nacional.

Y es que RPP Deportes pudo conocer que Oliver Sonne, lateral derecho del Silkeborg IF de Dinamarca, ya cuenta con el Documento Nacional de Identidad (DNI).

De esta manera, está apto para una posible convocatoria en Perú de cara a la fecha doble de Eliminatorias al Mundial 2026 en el mes de octubre.

Además, se conoce que la Federación Peruana de Fútbol (FPF) tiene planificado enviar una carta a la Comisión Legal de FIFA para que valide el procedimiento de la obtención de nacionalidad de Sonne.

Ahora, la pelota se encuentra en la cancha de Juan Reynoso. El DT decidirá si lo considera de cara a los cotejos contra Chile y Argentina en la cita premundialista.

Ambos duelos están programado para el 12 y 17 del mes de octubre. Ante la ‘Roja’ será en condición de visitante (Santiago), mientras que la contienda con la albiceleste se llevará a cabo en el Estadio Nacional de la ciudad de Lima.

En tanto, Oliver Sonne integra el 11 ideal del mes de septiembre en la liga danesa 2023-24.

Tanto su aporte ofensivo como el aspecto defensivo han sido claves para que el futbolista del Silkeborg IF sea tomado en cuenta por las diversas autoridades del campeonato local.

En lo que va del torneo, el Silkeborg marcha en el segundo puesto de la tabla de posiciones con 19 puntos (nueve fechas jugadas), a tres unidades del líder Copenhagen. Este miércoles jugará como visitante ante Thisted FC.

En lo que va de temporada de la liga danesa, el cada vez más inminente jugador de la blanquirroja de Reynoso tiene 810 minutos jugados, en donde le han mostrado la tarjeta



amarilla en un par de ocasiones.

En conversación con Fútbol como cancha, Juan Carlos Castro, director de Servicios Registrales del RENIEC, había manifestado que la abuela

del jugador “tramitó su DNI desde abril y lo recibió en junio. Eso marcó el inicio para que el jugador también lo tenga, luego de su madre”.